

Agroasemex, S.A.**Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario**

Auditoría de Desempeño: 14-2-06GSA-07-0279

GB-061

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el otorgamiento de subsidios a la prima del seguro agrícola, a fin de contribuir a la administración integral de riesgos del sector agrícola.

Alcance

La auditoría comprendió la verificación del cumplimiento del objetivo de otorgar un subsidio a la prima del seguro agropecuario que pagan los productores para reducir sus costos; el incremento de la cobertura física del seguro; la contribución al desarrollo del seguro agrícola y la administración integral de riesgos del sector agropecuario; la economía en la aplicación de los recursos autorizados; y el análisis del Sistema de Evaluación del Desempeño, el control interno y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de la INTOSAI. Los datos proporcionados por el ente fiscalizador fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario S001 "Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario", a cargo de AGROASEMEX, S.A.

Antecedentes

En el artículo 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala que "el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar, su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica".

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, el Gobierno Federal decidió constituir a AGROASEMEX, S.A., para continuar con la política pública del seguro agropecuario, con tres propósitos: aumentar la productividad del sector y mejorar la vida del campesino; impulsar un instrumento de protección moderno y eficiente que permitiera dar seguridad a los

productores, y disminuir la presión sobre las finanzas de la aseguradora de los fenómenos que impactan negativamente al sector agrícola.^{1/}

En los primeros diez años de operación de AGROASEMEX, S.A., (1990-2000), el seguro directo se incrementó de 353,000 hectáreas aseguradas en 1990, a un máximo de 786,000 hectáreas en 2000, último año en que la entidad operó el seguro directo con los productores – operaciones de primer piso–.

La entidad enfrentó problemas financieros, por lo que redefinió su papel en el mercado de seguro agropecuario y, en 2001, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aprobó que sólo realizaría operaciones de segundo piso con la misión de proteger el patrimonio y capacidad productiva del sector rural, con la visión de contar con instrumentos de administración de riesgo eficientes y accesibles, y formar una cultura en esta materia.

En 2001, la SHCP emitió las Reglas de operación del subsidio a la prima para el seguro agropecuario, las cuales definieron un esquema diferenciado del subsidio de acuerdo con zonas y grupos de cultivo apoyados con porcentajes definidos. En todos los casos, el monto máximo de subsidio por hectárea fue de 2,000 pesos.^{2/}

Para el periodo 2001-2006, se decidió “Fortalecer a los intermediarios no bancarios y construir una cultura del seguro en México”, a fin de garantizar la seguridad a los mexicanos ante accidentes o pérdida de sus bienes y crear incentivos para que los esquemas de seguros se extiendan a toda la población con criterios de seguridad, claridad en las condiciones pactadas y primas accesibles.^{3/}

Para cumplir el objetivo, en 2005, se aprobó el “Programa Subsidio a la Prima de Seguro Agropecuario”, el cual continuó operando durante 2014. En los nueve años en que ha operado el programa presupuestario, el objetivo de propósito ha cambiado, como se muestra en el cuadro siguiente:

AGROASEMEX, S.A. PROGRAMA PRESUPUESTARIO S001

Año de creación	Nombre del programa	Objetivo de Propósito
2008	Subsidio a la prima de seguro agropecuario	Productores agropecuarios protegidos a nivel nacional por pérdidas económicas derivados de riesgos naturales.
2009	Subsidio a la prima de seguro agropecuario	Productores agropecuarios protegidos a nivel nacional por pérdidas económicas derivados de riesgos naturales.
2012	Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	Incrementar la cobertura física asegurada con subsidio del Programa.
2014	Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	Incrementar la cobertura física con subsidio de las Primas del Seguro Agropecuario (PSA).

FUENTE: AGROASEMEX, S.A. Matrices de Indicadores para Resultados de los ejercicios fiscales 2005 a 2014, del Programa presupuestario S001.

^{1/} Acuerdo por el que se autoriza la constitución y organización de la institución de seguros denominada AGROASEMEX, S.A., publicado en el DOF el 7 de junio de 1990.

^{2/} Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación del Subsidio a la Prima para el Seguro Agropecuario, publicado en el DOF, el 15 de marzo de 2001.

^{3/} Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Diario Oficial, 30 de mayo de 2001.

Como se muestra en el cuadro anterior, de 2008 a 2014 el objetivo de propósito pasó de proteger a los productores agropecuarios del país de las pérdidas económicas por la afectación de los riesgos naturales, a incrementar el número de hectáreas agrícolas y unidades de riesgo ganadero por conducto de un subsidio para contratar un seguro agropecuario frente a riesgos que amenazaban su actividad en 2014.

Para la operación en 2014 del programa presupuestario S001 se autorizaron a AGROASEMEX, S.A. 1,308,786.9 miles de pesos y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2013, las “Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario”.

Resultados

1. Otorgamiento del subsidio

Características del subsidio a la prima del seguro agropecuario

Con la auditoría se determinó que para la operación del programa presupuestario S001 “Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario”, las reglas de operación vigentes en 2014 carecieron de los requisitos y mecanismos necesarios para atender las disposiciones en materia de definición de la población potencial y objetivo, y de la temporalidad que el programa presupuestario debería tener para cumplir su cometido de apoyar a los productores del sector rural que lo necesiten, por un tiempo determinado, a fin de que los beneficiarios hayan logrado ser autosuficientes y productivos para solventar por sí mismos el pago total de la prima del seguro.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados preliminares, mediante el oficio DAPS-5011/15 del 5 de octubre de 2015, AGROASEMEX, S.A. manifestó que en las reglas de operación sólo se define a la población objetivo como las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de elegibilidad; que no se define la población potencial en dichas reglas y de mantenerse esta situación en el ejercicio fiscal 2016, se sugerirá a la SHCP su definición. Además, señaló que para efectos prácticos y de cumplimiento de la normatividad que lo exige, AGROASEMEX, S.A. con su experiencia considera que la estimación de la población objetivo aplica para la población potencial”.

Asimismo, se constató que para ese año fiscal se fusionarán los programas S001 “Programa de subsidio a la prima del seguro agropecuario”; S172 “Programa de apoyo a los fondos de aseguramiento agropecuario”, y S199 “Programa de seguro para contingencias climatológicas”, en el nuevo programa S265 “Programa de Aseguramiento Agropecuario”. Por esta razón, la carencia de la temporalidad del Pp S001 deja de ser vigente.

Sin embargo, se considera que, con base en lo que indica la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es necesario focalizar e identificar con precisión a la población potencial y objetivo por grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio en el nuevo programa de aseguramiento agropecuario, por lo que en las nuevas reglas de operación se hace necesario especificar la población que realmente necesite el subsidio, en consecuencia, se mantiene la observación que está orientada a que las reglas de operación que regulen el nuevo programa de aseguramiento definan a dicha población.

14-2-06GSA-07-0279-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que AGROASEMEX, S.A. investigue las causas por las que en las reglas de operación no se identifica con precisión a la población objetivo del programa para otorgar el subsidio a los productores que lo necesiten y, con base en ello, adopte las medidas necesarias para fijar los criterios y procedimientos a efecto de precisar la población objetivo del otorgamiento de subsidios mediante el nuevo programa presupuestario de aseguramiento agropecuario, en términos de lo dispuesto en el artículo 75, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación, los resultados de su investigación y de las medidas adoptadas para corregir las deficiencias observadas.

2. Otorgamiento del subsidio y reducción del costo de la prima del seguro agrícola

Al cierre de 2014, AGROASEMEX, S.A. otorgó como subsidio al pago de la prima del seguro agropecuario un monto por 1,042,220.0 miles de pesos, lo que representó el 107.3% de cumplimiento de la meta de recursos por entregar.

Con los 1,042,220.0 miles de pesos de apoyo al pago de la prima del seguro agrícola, AGROASEMEX, S.A. contribuyó a la reducción del costo de la prima del seguro agrícola en 39.8%, por lo cual del total de la prima por 2,617,647.1 miles de pesos, los productores beneficiados pagaron el 60.2% equivalente a 1,575,427.1 miles de pesos.

3. Cobertura física y de la población asegurada

Cobertura física del seguro agrícola - hectáreas

En 2014, AGROASEMEX, S.A. amplió la cobertura del número de hectáreas apoyadas con subsidios del programa S001 al obtener una tasa de variación del 5.1%, al apoyar 2,220,667.2 hectáreas, lo que representó el 159.4% de la meta programada.

En 2014, AGROASEMEX, S.A. otorgó subsidios por 1,042,220.0 miles de pesos, con los cuales se aseguraron 2,220,667.2 hectáreas, cuyo valor de la producción fue de 30,616,969.8 miles de pesos, lo que significó la protección de 7.3%, respecto del valor de la producción agrícola del país.

Durante el periodo 2008-2014, el subsidio a la prima del seguro otorgado por AGROASEMEX, S.A. se incrementó en 542,240.9 miles de pesos, al pasar de 499,979.1 miles de pesos en 2008 a 1,042,220.0 miles de pesos en 2014. En el mismo periodo, la superficie asegurada con los subsidios otorgados por la paraestatal a los productores registró un incremento del 2.7% en promedio anual, al pasar de 1,894,838.2 hectáreas a 2,220,667.2 hectáreas. Respecto del valor de la producción asegurada, en el referido periodo, se incrementó en 11,809,923.8 miles de pesos, al pasar de 18,807,046.0 miles de pesos a 30,616,969.8 miles de pesos.

4. Cobertura de población del seguro agropecuario – personas físicas y morales

Con la revisión, se verificó que para 2014 AGROASEMEX, S.A. cumplió en 99.1% la meta del indicador “Porcentaje de beneficiarios personas físicas respecto del total de beneficiarios del subsidio del PSA”, con el apoyo a 40,131 personas físicas; y en 110.3% la del indicador de “Porcentaje de beneficiarios personas morales respecto del total de beneficiarios del subsidio del PSA”, al beneficiar a 3,758 personas morales.

En 2014, en la base de datos de AGROASEMEX, S.A., se registró que apoyaron a 43,927 productores, de los cuales 40,028 fueron personas físicas y 3,899 personas morales, cifras que difieren en 38 unidades de las reportadas como cumplimiento de las metas.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados preliminares, mediante el oficio DAPS-5011/15 del 05 de octubre de 2015, AGROASEMEX, S.A. explicó que “el dato registrado en la Matriz de Indicadores de 43,927 productores no es correcto, lo real es 43,889 productores agropecuarios, de los cuales 40,979 fueron personas físicas y 2,910 personas morales, por lo que el resultado del indicador de personas físicas sería de 93.4% y el de personas morales 6.6%. El impacto de la variación de 38 productores no es significativo al momento de evaluar el desempeño del indicador”.

La observación subsiste debido a que la ASF considera que la discrepancia en el dato reportado representa una debilidad de Control Interno (norma de información y comunicación), por lo que es preciso que AGROASEMEX, S.A. establezca un mecanismo de control que garantice que la información sobre el cumplimiento de objetivos y metas del nuevo programa de aseguramiento agropecuario sea la correcta.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales, mediante el oficio núm. DAPS-5175/15, del 30 de octubre de 2015, AGROASEMEX, S.A. informó que ha incluido en la Matriz de Evaluación al Diseño de Control interno un mecanismo de control denominado “Informe General de Bases de Datos”, el cual garantiza que la información se registre correctamente en el nuevo programa de aseguramiento agropecuario. Asimismo, el ente proporcionó el formato correspondiente y la copia de la matriz referida. Con el análisis de la información proporcionada, este Órgano de Fiscalización Superior, considera que se aportaron los elementos suficientes que demuestran la acción correctiva del ente auditado, por lo que da por solventada la presente observación.

5. Contribución al desarrollo del seguro agrícola

En 2014, AGROASEMEX, S.A. contribuyó en el desarrollo del seguro agrícola nacional, ya que subsidió el 53.4% del costo total de seguros agrícolas reportados en el Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural (SNAMR).

Durante el periodo 2008 a 2014, el monto total de primas registradas en el SNAMR ha tenido un crecimiento promedio anual del 16.2%, al pasar de 1,992,802.0 miles de pesos en 2008 a 4,899,102.7 miles de pesos en 2014. Asimismo, en ese periodo, el monto de las primas con subsidio de AGROASEMEX, S.A. mantuvo un crecimiento promedio anual de 12.7% al pasar de 1,277,856.8 miles de pesos a 2,617,647.1 miles de pesos.

6. Aplicación del presupuesto

Aplicación de los recursos presupuestarios

En 2014, AGROASEMEX, S.A. ejerció un monto por 1,919,664.4 miles de pesos en el programa presupuestario S001 de conformidad con el presupuesto modificado. Respecto de los 1,308,786.9 miles de pesos aprobados representó una cifra superior en 46.7%, debido a que con cargo al programa se recibieron transferencias por 610,877.5 miles de pesos de la CONAPESCA y la SAGARPA, de los cuales 95.7% fue por subsidios pagados a la industria camaronera, a seguro de daños en el seguro ganadero y al seguro para la productividad agrícola; y el 4.3% por gastos de administración de los recursos.

7. Mecanismos de control y seguimiento

Avance del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)

Como resultado del análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR del PP S001 “Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario”, se determinó que ésta es suficiente y es un instrumento útil para evaluar y dar seguimiento a los resultados obtenidos, excepto por la deficiencia en el indicador de nivel Propósito al carecer de un sujeto, población o área de enfoque para identificar a los beneficiarios del programa.

Asimismo, la MIR del PP S001 contó con diez indicadores vinculados con las acciones en el sector agrícola, de los cuales se determinó que el indicador de nivel de Fin permitió cuantificar la participación de las primas subsidiadas respecto del total de las primas; en el nivel de Actividad, dos de sus indicadores, son promedios que no permiten identificar el nivel de eficiencia, en la atención de las solicitudes, por parte de los operadores que las revisan.

Derivado de la reunión de presentación de resultados preliminares, mediante el oficio DAPS-5011/15 del 05 de octubre de 2015, el ente precisó que por el Acuerdo en la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, los programas presupuestarios S001, S172 y S199 desaparecen para fusionarse en el nuevo programa presupuestario S265 “Programa de Aseguramiento Agropecuario”.

Con la información proporcionada por AGROASEMEX, S.A. se verificó que con la fusión del Pp S001 la MIR observada ya no será vigente, por lo que este Órgano de Fiscalización Superior da por solventada la observación.

8. Evaluación del sistema de control interno para el Pp S001

Con el análisis, se determinó que AGROASEMEX, S.A. cumplió con las cuatro normas de control interno referidas al ambiente de control; administración de riesgos; actividades de control interno e información y comunicación.

Por lo que respecta a la quinta norma “Supervisión y mejora continua”, en 2014, AGROASEMEX, S.A. no contó con un esquema de riesgos específico para supervisar las debilidades derivadas de la operación del PP S001. Con el oficio número DAPS-4368/15 del 20 de agosto de 2015, el ente fiscalizado proporcionó a la ASF el Mapa de riesgos 2015 de la Dirección de Administración de Programas de Subsidio, área encargada de operar el programa citado, en el cual identificó los riesgos por atender con el propósito de mitigar los que pudieran afectar la operación en materia de subsidios, en atención a las modificaciones establecidas a partir del 4 de abril de 2015.

9. Evaluación de la rendición de cuentas

Con la revisión, se verificó que la información reportada por AGROASEMEX, S.A., en el PEF y en la Cuenta Pública de 2014 relacionada con su mandato, fue congruente con el objetivo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo asumido por la aseguradora para el programa presupuestario S001 “Programa de Subsidios a la Prima de Seguro Agropecuario”. Asimismo, se constató que en la Cuenta Pública no se reportó información sobre la contribución de los resultados del programa presupuestario S001 al objetivo relativo a “generar certidumbre en la actividad agroalimentaria por conducto del seguro agropecuario como un mecanismo de administración de riesgos”.

Asimismo, con oficio DAPS-5075/15 del 13 de octubre, la entidad fiscalizada proporcionó un plan de trabajo en el que programó que durante noviembre y diciembre de 2015, propondrá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), habilitar en el apartado de "CONSIDERANDO" del nuevo programa de aseguramiento previsto para 2016, la inclusión de la contribución de los resultados del programa respecto del eje 4 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a fin de detallar la manera en que dicho programa impacta a la generación de certidumbre en la actividad agroalimentaria.

De acuerdo con el planteamiento anterior, este Órgano de Fiscalización Superior reitera la observación, en tanto, AGROASEMEX, S.A. remita la solicitud y autorización de la SHCP respecto del apartado a habilitar y el tipo de información que se incorporará en materia agroalimentaria.

14-2-06GSA-07-0279-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que AGROASEMEX, S.A. analice los motivos por los cuales en la Cuenta Pública no se incluyó información suficiente sobre la contribución del programa presupuestario al desarrollo del seguro y a la administración integral de riesgos y, con los resultados obtenidos, adopte las medidas para que en dichos documentos se reporte información clara y suficiente sobre la contribución del nuevo programa de aseguramiento agropecuario con el propósito de generar certidumbre en la actividad agroalimentaria por conducto del seguro agropecuario como un mecanismo de administración de riesgos, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y los artículos 4 y 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Consecuencias Sociales

En 2014, AGROASEMEX, S.A. otorgó 1,042,220.0 miles de pesos de subsidios para el pago de la prima del seguro agrícola, con lo que contribuyó a asegurar 2,220,667.2 hectáreas, en las que se encontraba el 7.3% del valor de la producción agrícola del país, lo cual representó una reducción del 39.8% del costo de la prima en beneficio de 40,131 personas físicas y 3,758 personas morales en el campo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el 23 de octubre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y el alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El gobierno federal ha reconocido que los productores agrícolas tienen un limitado acceso a los seguros comerciales, ocasionado por la insuficiente capacidad económica para el pago de las primas de seguros agropecuarios; la falta de mecanismos de subsidio para la adquisición de seguros; y la limitada información estadística especializada en el sector agropecuario, lo que pone en riesgo la disminución de la producción primaria de los alimentos; la limitada

capacidad operativa de los productores para su actividad, y su desvinculación de los productores con fuentes de financiamiento y contratación de seguros.

Para atender las dos primeras causas del problema identificado, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, se autorizó al programa presupuestario S001 "Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario" un presupuesto de 1,308,786.9 miles de pesos, con el fin de otorgar subsidios para reducir el costo de adquisición de los seguros por parte de los productores agropecuarios, ampliar la superficie agropecuaria para asegurar el patrimonio de los productores y contribuir al desarrollo del seguro agropecuario y la administración de riesgos del sector agropecuario.

Los resultados de auditoría mostraron que en 2014 AGROASEMEX, S.A. otorgó subsidios por 1,042,220.0 miles de pesos, monto que significó para los productores agrícolas una reducción del 39.8% del costo de la prima.

En ese año, AGROASEMEX, S.A. amplió la cobertura del número de hectáreas subsidiadas con el programa de subsidio a la prima al asegurar a 2,220,667.2 hectáreas, superficie que representó el 10.0% de las 22,202,784.0 hectáreas sembradas en el país, las cuales equivalieron a un valor de la producción de 30,616,969.8 miles de pesos, 7.3% respecto del valor de la producción nacional.

Respecto a la cobertura de personas, AGROASEMEX, S.A. benefició a 40,131 personas físicas, el 99.1% de la meta programada; y a 3,758 personas morales, el 110.3% de la meta programada.

Con los resultados obtenidos, AGROASEMEX, S.A. contribuyó en el desarrollo del seguro agrícola nacional, ya que subsidió el 53.4% del costo total de seguros agrícolas reportados en el Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural (SNAMR).

La ASF considera que en 2014, AGROASEMEX, S.A. cumplió el objetivo del programa presupuestario, ya que con los 1,042,220.0 miles de pesos se protegió al 10.0% de las hectáreas sembradas del país (22,202,784.0 hectáreas) y al 7.3% del valor de la producción nacional (417,346,594.1 miles de pesos), en beneficio de 40,131 personas físicas y 3,758 personas morales, con lo que contribuyó a atender las causas de problema público del limitado acceso a los seguros comerciales por parte de los productores agrícolas, ya que contribuyó a complementar el pago de las primas de seguros representando un mecanismo para su adquisición.

Las recomendaciones al desempeño por parte de la ASF contribuirán a que AGROASEMEX, S.A. adecue y fortalezca el diseño del nuevo programa de aseguramiento, a fin de precisar la población potencial y objetivo por atender, e incluya, en los documentos de rendición de cuentas, información suficiente sobre la contribución del nuevo programa de aseguramiento al desarrollo del seguro y a la administración integral de riesgos.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar el cumplimiento de determinar la población objetivo y la temporalidad de los subsidios entregados por conducto del PP S001 a la prima del seguro agropecuario.

2. Constatar que AGROASEMEX, S.A., por medio de los subsidios otorgados, contribuyó a reducir el costo de la prima del seguro agrícola.
3. Evaluar en qué medida la entrega de subsidios redujo el costo de la prima de seguro agrícola.
4. Verificar que AGROASEMEX, S.A. incrementó su cobertura de subsidios, en términos de las hectáreas aseguradas y de los productores agrícolas beneficiados que han tenido un limitado acceso al seguro.
5. Verificar en qué medida AGROASEMEX, S.A. contribuyó mediante el programa presupuestario S001 al desarrollo del seguro agropecuario.
6. Evaluar la aplicación de los recursos autorizados para la operación del programa presupuestario S001.
7. Verificar que los indicadores de la MIR permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario S001 y su contribución a la solución del problema público identificado.
8. Evaluar que el diseño del sistema de control interno de AGROASEMEX, S.A. contribuyó a garantizar el logro de los objetivos y metas del programa presupuestario.
9. Evaluar que en los documentos de rendición de cuentas se incluye información que permita verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario S001.

Áreas Revisadas

Las Direcciones de Administración de Programas de Subsidio, de Administración, de Finanzas y de Administración de Riesgos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 4, 75, fracción I, y 111, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 54;

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales, mediante el oficio núm. DAPS-5175/15, del 30 de octubre de 2015, AGROASEMEX, S.A. informó lo siguiente:

Resultado 1

AGROASEMEX, S.A. envió oficio con referencia DPAS-5173/15 a la Unidad de Seguros, Pensiones y de Seguridad Social de la SHCP, como autoridad del nuevo programa denominado S265 “Programa de Aseguramiento Agropecuario”, para que en las reglas de operación se identifique la población potencial.

Resultado 9

AGROASEMEX, S.A. envió oficio a la Unidad de Seguros, Pensiones y de Seguridad Social de la SHCP, como autoridad del nuevo programa, para que en caso de permanencia del mismo, considere la propuesta de inclusión para que en las nuevas reglas de operación se especifique la contribución de resultados en materia agroalimentaria.